



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nº 046

20 FEB 2018

***“Por la cual se autoriza una comisión remunerada a una docente de carrera de la Universidad para asistir a un evento académico en el exterior”.***

El Rector de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial establecidas en el Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997 del Consejo Superior Universitario- y el Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad –Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario y,

### CONSIDERANDD

Que el Estatuto del Docente de la Universidad (Acuerdo 011 de Noviembre 15 de 2002, emanado del Consejo Superior Universitario), en el **artículo 18**, refiere sobre **los derechos** de los docentes de carrera de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, además de los que deriven de la Constitución Política, las leyes, el estatuto general, el presente estatuto y demás disposiciones de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, indicando expresamente en el **literal c.)**, de este artículo, el derecho a *“Disfrutar de las licencias, comisiones, año sabática y los permisos de acuerdo con las situaciones previstas por la ley y los reglamentos.”* (Lo resaltado y subrayado es fuera del texto)

Que el Estatuto del Docente de la Universidad en el **artículo 91, literal c.)**, establece que el docente de carrera de la Universidad, se encuentra en comisión cuando por disposición de autoridad competente ha sido autorizado para *“Asistir a reuniones, conferencias o seminario, o realizar visitas de observación que interesen directamente a la Universidad en desarrollo de la función que cumple el docente y a solicitud del respectivo consejo de facultad.”*

Que para continuar con el trámite correspondiente ante la Rectoría de la Universidad, el Consejo Facultad de Ciencias y Educación en sesión de 08 febrero de 2018, Acta 03, avala la solicitud de la profesora **CECILIA RINCÓN VERDUGO** para participar en el **“XIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE HISTORIA DE EDUCACIÓN”** con la ponencia titulada **“HEGEMONÍA Y ALTERNATIVAS EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA LA INFANCIA EN COLOMBIA: SUJETOS, DISCURSOS Y PRÁCTICAS (1982-2010)**, que se llevará a cabo del 28 febrero al 03 de marzo de 2018 en Montevideo-Uruguay.

Que la profesora **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, quien ocupa el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad, mediante comunicación de fecha 16 de febrero de 2018, solicita a la Rectoría de la Universidad comisión remunerada para la asistencia a un evento académico en la ciudad de Montevideo-Uruguay entre los días 28 de febrero al 03 de marzo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 046  
( 20 FEB 2018 )

***“Por la cual se autoriza una comisión remunerada a una docente de carrera de la Universidad para asistir a un evento académico en el exterior”.***

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** de conformidad con la parte motiva que antecede, una comisión remunerada a la docente de carrera a la docente de carrera de la Universidad **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, identificada con C.C. N° 23'554.403 de Duitama -Boyacá-, Decana de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad para que asista y participe en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el **“XIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE HISTORIA DE EDUCACIÓN”** con la ponencia titulada **“HEGEMONÍA Y ALTERNATIVAS EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA LA INFANCIA EN COLOMBIA: SUJETOS, DISCURSOS Y PRÁCTICAS (1982-2010)**, que se llevará a cabo del 28 febrero al 03 de marzo de 2018 en Montevideo-Uruguay.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** conforme lo previsto en el artículo 93 del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad –Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 del CSU-, viáticos, pasajes aéreo ida y regreso Bogotá-Montevideo-Bogotá, seguro médico internacional de ser necesario, e inscripción en el evento académico.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

20 FEB 2018

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL  
RICARDO GARCÍA DUARTE  
RECTOR

**SELLO DE RESPONSABILIDAD**

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Álvaro Comargo Comargo	Asistente Secretario General	
VaBo	Carlos Arturo Quintana Astro	Secretario General UDFJC	